

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2025-770

Expte: Gex 1339/2025**Asunto:** Modif. Ordenanza Fiscal Tasa ocupación dominio público casetas feria**Documento:** Anuncio Boletín Oficial de la Provincia.**Don Salvador Cubero Priego, Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía, HACE SABER:**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2025, ha aprobado, **CON CARÁCTER PROVISIONAL**, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Ocupación del Dominio Público Municipal con Casetas de Feria y la nueva redacción de su artículo 5.

El citado acuerdo provisional conjuntamente con el nuevo texto articulado de la ordenanza fiscal, se encuentra expuesto al público mediante anuncio publicados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta entidad (<https://sede.eprinsa.es/dmencia/tablón-de-edictos>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de treinta días computado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las reclamaciones adicionales que se hubieren presentado.

Doña Mencía, 14 de marzo de 2025.– El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

Código Seguro de Verificación (CSV): 07F0 6DE7 5D37 EDEC DE07 **Fecha Firma:** 20-03-2025 07:58:36
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

